

Medellín, 25 de octubre de 2024

CONFECOOP ANTIOQUIA COMUNICA:

La dirección de CONFECOOP ANTIOQUIA, ante los requerimientos del SENA sobre la vinculación o monetización de aprendices en cooperativas dedicadas al transporte automotor terrestre manifiesta lo siguiente:

Consideramos que tienen la razón las empresas de servicio público de transporte automotor terrestre al exigir que se excluyan del Acuerdo 0010 de 2023 los conductores contemplados en los numerales 83240 y ss. en la medida de la imposibilidad de colocar aprendices a conducir vehículos de servicio público por las prohibiciones y el riesgo que esta situación crearía a pasajeros, transeúntes y bienes de las personas y, que el SENA no tiene este servicio de capacitación, además que al monetizarlo incluyéndolos genera un gasto muy oneroso e injusto en la medida que la proporción de los conductores en las empresas de transportes es muy superior a la del personal operativo.

Para Confecoop es claro que, al tratarse de un acto administrativo, el Acuerdo 0010 de 2023, se debe acudir a la vía y jurisdicción administrativa en procura de su inaplicabilidad o nulidad y como se tiene conocimiento que ya se encuentran en trámite varias demandas en este sentido estaremos en comunicación con los accionantes para mantener informado a nuestras empresas asociadas.

De igual manera se ha hecho contacto con los representantes gremiales ante el Consejo Directivo Nacional del Sena para presentarles esta inquietud y solicitar la modificación del Acuerdo ya mencionado.

Confecoop Antioquia, seguirá apoyando a nuestras cooperativas de transporte en esta justa reclamación.

Solidariamente,

COMUNICACIONES
CONFECOOP ANTIOQUIA